

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2020 00294

Téngase en cuenta el trámite de la citación para la notificación personal del ejecutado, mediante correo electrónico.

En consecuencia, se insta a la parte demandante para que proceda con su vinculación por aviso en los términos del artículo 292 del C.G.P., en el cual deberá indicarse la dirección electrónica del despacho, la cual es cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE¹



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

SR

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-121 de 23 de julio de 2021.